



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Licencia Extraordinaria Marina Alurralde

---

Vista: la solicitud de licencia extraordinaria presentada por la abogada Marina ALURRALDE; la conformidad del señor Secretario Judicial en Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios y;

**CONSIDERANDO:**

La abogada ALURRALDE -quien se desempeña en la Secretaría Judicial en Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios- se encuentra usufructuando una licencia por maternidad hasta el día 28 de mayo, de acuerdo con el art. 25, inciso a) del Reglamento Interno.

La funcionaria solicita por correo electrónico, la concesión de una licencia extraordinaria -sin goce de haberes- por un período de sesenta (60) días, en los términos del artículo 25, inciso a, apartado 8 del Reglamento Interno del Tribunal Superior, una vez que finalice su licencia por maternidad.

El señor Secretario Judicial Dr. José SAID, acompaña la solicitud de la funcionaria, prestando su conformidad con la petición.

La Asesora Jurídica emitió su dictamen DT-2020-00007275-AJURIDICA-, en sentido favorable al otorgamiento de esta licencia en los términos solicitados por la interesada.

Corresponde entonces, el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello, y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. Conceder una licencia extraordinaria por excedencia sin goce de haberes a la abogada Marina ALURRALDE, CUIL N° 27-30654009-8, Legajo n° 168, por el plazo de sesenta (60) días a partir del día 29 de mayo de 2020, en los términos del artículo 25, inciso a, apartado 8 del Reglamento Interno del Tribunal.

2. Mandar se registre, se notifique a la interesada y se dé a la Dirección General de Administración.

